



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00338403- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 1137/19 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 11.07.2019 al 11.07.2021, y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Paula Irueste, informa que los/as estudiantes Aymé ARAMAYO DNI 39.234.259, Benjamín FELIZZIA DNI 38.018.612, María Delfina SALVATIERRA DNI 38.737.410, Martina GIANOLA DNI 39.384.647 y Josefina SERRA DNI 39.4952.78, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías por lo que no corresponde aprobarlos/as.

Que la documentación se encuentra incorporada al expediente de referencia mediante el IF-2023-00839187-UNC-DSA#FP.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Aymé ARAMAYO DNI 39.234.259, Benjamín FELIZZIA DNI 38.018.612, María Delfina SALVATIERRA DNI 38.737.410, Martina GIANOLA DNI 39.384.647 y Josefina SERRA DNI 39.4952.78, para los/as que fueran designados/as en la asignatura Psicología Clínica, durante el periodo del 11.07.2019 al 11.07.2021.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.